

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****25133** GRUPO CORPORATIVO ONO, S.A.

Se hace público conforme a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Ordinaria de accionistas de Grupo Corporativo Ono, S.A., acordó, por unanimidad, con fecha 23 de junio de 2010, entre otras cuestiones, (i) en primer lugar, dejar sin efecto el acuerdo de ampliación de capital por importe de catorce millones seiscientos diez mil doscientos seis euros (14.610.206 euros), adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 27 de julio de 2006 en uso de la delegación conferida al mismo en su día por la Junta General de Accionistas y, como consecuencia de ello, amortizar las acciones emitidas numeradas del 1.630.414.319 al 1.645.024.524 - ambas inclusive, declarando en consecuencia reducida la cifra del capital social en un importe de catorce millones seiscientos diez mil doscientos seis euros (14.610.206 euros), hasta la cifra resultante de mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veinticuatro mil quinientos veinticuatro euros (1.657.724.524 euros), reducción de capital que implica la restitución de aportaciones en la cuantía desembolsada en su día de ocho millones ochocientos noventa y un mil setecientos setenta y un euros con treinta y siete céntimos de euro (8.891.771,37 euros) que queda compensada con igual importe debido por el titular de las acciones a la sociedad, habiéndose producido el consentimiento expreso de dicho titular; y (ii) en segundo lugar, reducir el capital social en nueve millones doscientos mil euros (9.200.000 euros), dejándolo establecido en consecuencia en la cifra resultante de mil seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil quinientos veinticuatro euros (1.648.524.524 euros), para la amortización de las nueve millones doscientas mil (9.200.000) acciones propias que la sociedad tenía en autocartera, números 1.663.134.731 al 1.672.334.730, ambas inclusive, resultando que la reducción -cuya finalidad es la amortización de acciones propias- no entraña por ello devolución de aportaciones y se realiza contra reservas.

Madrid, 1 de julio de 2010.- José María Castellano Ríos, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100058639-1